

# REGLAMENTO

## SORTEO: “CLARO TE PONE A VIAJAR”

El presente Reglamento establece las disposiciones que regularán las actividades de **CLARO CR TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica **3-101-460479**, en adelante “**CLARO**” y los Participantes en el Sorteo: “**CLARO TE PONE A VIAJAR**”, en adelante “el Sorteo”.

### TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALIDADES

- **Organizador:** CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A.
- El Sorteo no está vinculado ni será acumulable con ningún otro Sorteo o promoción existente o que sea lanzada en el futuro por **CLARO**.
- Los premios del presente Sorteo no son canjeables por bienes de la misma naturaleza o accesorios de los bienes objeto del Premio de manera que los clientes ganadores no podrán solicitar su cambio por dinero ni por ningún otro bien tangible o intangible ni regalía conexas por parte de **CLARO** en lugar del premio descrito en este Reglamento.
- **Captación:** Clientes que activen por primera vez un plan postpago móvil.
- **Renovación:** Clientes con un plan postpago móvil con un contrato vencido y que amplíen la vigencia de este por 2 años más.
- **Mi Claro App:** Plataforma de autogestión para clientes **CLARO**.
- **Prepago:** Servicios de telefonía de uso por saldo.
- **Débito automático:** Servicio de cobro automático de facturación asociado a la tarjeta de crédito o débito del cliente **CLARO**.
- **Kit Prepago:** Paquete de celular y chip prepago que reintegra el 100% del valor del terminal en saldo disponible para el uso del cliente.
- **CAC:** Centro de Atención al Cliente.
- **TLMK:** Servicio de venta por telefonía o telemercadeo.
- **Acción electrónica:** Acción que gana el cliente de manera digital al cumplir con los requisitos del presente reglamento.
- **Portabilidad numérica:** Proceso de portar el número telefónico de otra empresa telefónica hacia **CLARO**.

### PRIMERO: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1. **Los Participantes serán únicamente personas mayores de edad.** En caso de que los clientes beneficiarios resultaren ser menores de edad o están declarados en estado de Interdicción o de salvaguardia serán descartados para la entrega del premio, por lo que; se premiará a un ganador suplente.
2. El Sorteo, en las condiciones del presente Reglamento, es válido única y exclusivamente en el territorio de la República de Costa Rica.
3. Los Participantes deben de ser clientes activos del producto Postpago o Prepago Móvil de **CLARO** durante todo el plazo de vigencia del Sorteo y hasta la fecha del sorteo y estar al día con el pago de todos los servicios que posea con **CLARO**.



**Claro que sí**

4. Los Participantes podrán ser de cualquier nacionalidad, y deberá presentar documento de identidad legal, vigente, íntegro y totalmente legible, sea éste su pasaporte, DIMEX o cédula de identidad. Los Participantes extranjeros deben estar en cumplimiento de las leyes migratorias costarricenses.
5. Los clientes Participantes deberán contar con pasaporte al día, este requisito será verificado al momento de notificar al ganador.
6. Los Participantes aceptan los requisitos mencionados en el presente Reglamento, de modo que no se entregarán los premios del Sorteo a los ganadores que no cumplan con dichos requisitos. **CLARO** en cada caso específico será vigilante y garante de que los requisitos fijados en el presente Reglamento sean acatados según se estipula, en virtud de lo cual se reserva el derecho de no otorgar los premios mencionados en caso de que detecte cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.
7. El ganador del viaje a Colombia y su acompañante deben contar con el esquema de vacunas completo que exige este país para el ingreso de turistas.
8. Los ganadores deberán cumplir los requisitos solicitados tanto por el país de origen como el país de destino. Todo requisito para realizar el viaje, será responsabilidad del Ganador y correrá bajo su propio costo. **CLARO** no se hace responsable por situaciones, requisitos o incumplimientos por parte del Ganador que le impidan disfrutar del premio.

## SEGUNDO: PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de vigencia para participar en el Sorteo será a partir del día primero (1) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) hasta el día treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

## TERCERO: DINÁMICA PARA PARTICIPAR

Para participar, los clientes deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. **Cientes Prepago:** Los clientes prepago pueden participar de dos distintas formas, las cuales lo harán acreedor de una (1) o dos (2) acciones electrónicas:
  - a. Recibirá dos (2) acciones electrónicas quienes adquieran un terminal celular de cualquier marca o gama en alguno de los CAC de **CLARO** y realice el proceso de portabilidad numérica en el mismo CAC o en un plazo no mayor a 24 horas posterior a la compra.
  - b. Recibirá una (1) acción electrónica: quienes hagan portabilidad numérica durante el periodo en que la promoción esté vigente, y realicen una recarga mínima de ₡1000 dentro del mismo plazo.
2. **Cientes Postpago:** Para participar, los clientes deberán apersonarse a un CAC de **CLARO** o bien haber sido contactados por medio de TLMK y:
  - En el caso de nuevos clientes, deberán adquirir un plan postpago Conexión, por medio de la suscripción de un Contrato Universal para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones asociado a la compra de un terminal de cualquier marca ofrecida por **CLARO**. El financiamiento del terminal está sujeto al respectivo análisis crediticio hecho por **CLARO**.
  - En el caso de clientes activos, deberán solicitar la mejora en las condiciones de su servicio por medio de la renovación de su plan actual, sujeto a un aumento en el pago mensual del servicio y a la compra de un terminal de cualquier marca ofrecida por **CLARO**.

La cantidad de acciones electrónicas otorgadas a cada cliente variarán en función de la gama del terminal que el cliente adquiera y según se explica en la tabla uno (1).



**Claro que sí**

Tabla #1				
Categoría	Canales	Planes que aplican	Terminal Financiado	Dinámica de acciones de sorteo de viajes
Captación y Renovación	CAC y TLMK	Conexión y Conexión Plus	Todas las gamas	Gama media: 1 acción
				Gama alta: 2 acciones
				Gama ultraalta: 3 acciones

A continuación, se detalla la gama según el modelo y marca en la siguiente Tabla.

Tabla #1					
Gama Lista Precios	Marca	Modelo	Gama Lista Precios	Marca	Modelo
Media	SAMSUNG	A15 128GB AMARILLO	Apple	APPLE	IPHONE 15 128GB PNK
Media	SAMSUNG	A15 128GB AZUL	Apple	APPLE	IPHONE 15 256GB BLACK
Media	SAMSUNG	A15 128GB NEGRO	Apple	APPLE	IPHONE 15 256GB BLUE
Media	SAMSUNG	A15 128GB NEGRO AZULADO	Apple	APPLE	IPHONE 15 PRO 256GB BLACK TITANIUM
Media	SAMSUNG	A25 128GB AMARILLO	Apple	APPLE	IPHONE 15 PRO MAX 256GB BLACK TITANIUM
Media	SAMSUNG	A25 256GB NEGRO	Apple	APPLE	IPHONE 15 PRO MAX 256GB NATURAL TITANIUM
Media	OPPO	A58 256GB NEGRO	Apple	APPLE	IPHONE 15 PRO MAX 512GB BLACK TITANIUM
Media	MOTOROLA	G04 128GB AZUL SATINADO	Apple	APPLE	iPhone 16 128GB Black
Media	MOTOROLA	G04 128GB NEGRO COSMICO	Apple	APPLE	iPhone 16 128GB Teal
Media	MOTOROLA	G54 256GB AZUL ARTICO	Apple	APPLE	iPhone 16 128GB Ultramarine
Media	MOTOROLA	G54 256GB NEGRO ESPACIAL	Apple	APPLE	iPhone 16 128GB White
Media	MOTOROLA	G85 256GB AZUL	Apple	APPLE	iPhone 16 256GB Black
Media	MOTOROLA	G85 256GB GRIS	Apple	APPLE	iPhone 16 Pro 256GB Black Titanium
Media	HONOR	HONOR 90 LITE AZUL 256GB	Apple	APPLE	iPhone 16 Pro 256GB Desert Titanium
Media	HONOR	HONOR 90 LITE PLATA 256GB	Apple	APPLE	iPhone 16 Pro 256GB Natural Titanium
Media	HONOR	HOR X6B 256GB QA AQUAMARINO	Apple	APPLE	iPhone 16 Pro 256GB White Titanium
Media	HONOR	HOR X7B 256GB PL PLATA (D)	Apple	APPLE	iPhone 16 Pro Max 1TB Black Titanium
Media	HONOR	HOR X7B 256GB VR VERDE (D)	Apple	APPLE	iPhone 16 Pro Max 256GB Black Titanium
Media	HUAWEI	HUAWEI NOVA 10SE NEGRO 256GB	Apple	APPLE	iPhone 16 Pro Max 256GB Desert Titanium
Media	HONOR	MAGIC 5 LITE 256GB PLATA	Apple	APPLE	iPhone 16 Pro Max 256GB Natural Titanium
Media	HONOR	MAGIC 5 LITE 256GB VERDE	Apple	APPLE	iPhone 16 Pro Max 512GB Black Titanium
Media	MOTOROLA	MOTOROLA G34 256GB NEGRO	Apple	APPLE	iPhone 16 Pro Max 512GB Natural Titanium
Media	MOTOROLA	MOTOROLA G34 256GB VERDE	Ultraalta	HONOR	200 PRO AZUL 512GB
Media	SAMSUNG	SAMSUNG GALAXY A055 128GB NEGRO	Ultraalta	HONOR	200 PRO NEGRO 512GB
Media	HONOR	X5 PLUS AZUL 64GB	Ultraalta	MOTOROLA	EDGE 20 PRO AZUL
Media	HONOR	X5 PLUS NEGRO 64GB	Ultraalta	MOTOROLA	EDGE 50 PRO 512GB NEGRO
Alta	HONOR	200 LITE AZUL 256GB	Ultraalta	SAMSUNG	Galaxy S25 256GB
Alta	HONOR	200 LITE VERDE 256GB	Ultraalta	APPLE	IPHONE 13 128GB NEGRO
Alta	HONOR	200 ROSA CORAL 256GB	Ultraalta	HONOR	MAGIC 6 Pro 512GB Negro
Alta	HONOR	200 VERDE 256GB	Ultraalta	MOTOROLA	MOTOROLA EDGE 40 256GB VIVA MAGENTA
Alta	SAMSUNG	A35 256GB CELESTE	Ultraalta	HUAWEI	PURA 70 PRO 512 GB BLANCO
Alta	SAMSUNG	A35 256GB NEGRO	Ultraalta	HUAWEI	PURA 70 PRO 512 GB NEGRO
Alta	SAMSUNG	A54 128GB BLANCO	Ultraalta	SAMSUNG	S23 128GB NEGRO
Alta	SAMSUNG	A55 256GB CELESTE	Ultraalta	SAMSUNG	S23 FE GRAFITO 256GB
Alta	SAMSUNG	A55 256GB NEGRO	Ultraalta	SAMSUNG	S23 FE PURPURA 256GB
Alta	SAMSUNG	A55 256GB PURPURA	Ultraalta	SAMSUNG	S23 FE VERDE 256GB
Alta	OPPO	A79 256GB MORADO	Ultraalta	SAMSUNG	S24 AMARILLO 256GB
Alta	OPPO	A79 256GB NEGRO	Ultraalta	SAMSUNG	S24 FE 256GB GRAFITO
Alta	OPPO	A80 256GB NEGRO	Ultraalta	SAMSUNG	S24 FE 256GB GRIS
Alta	MOTOROLA	EDGE 40 NEO 256GB NEGRO	Ultraalta	SAMSUNG	S24 GRIS 256GB
Alta	MOTOROLA	EDGE 40 NEO 256GB VERDE	Ultraalta	SAMSUNG	S24 NEGRO 256GB
Alta	MOTOROLA	Edge 50 Fusion	Ultraalta	SAMSUNG	S24 PLUS GRIS 256GB
Alta	HONOR	HONOR 50	Ultraalta	SAMSUNG	S24 PLUS NEGRO 256GB
Alta	HONOR	HONOR 90 AZUL 512GB	Ultraalta	SAMSUNG	S24 PLUS VIOLETA 512GB
Alta	HONOR	HONOR 90 VERDE 512GB	Ultraalta	SAMSUNG	S24 ULTRA AMARILLO 512GB
Alta	HONOR	MAGIC 6 LITE 256GB PLATA	Ultraalta	SAMSUNG	S24 ULTRA GRIS 1TB
Alta	HONOR	MAGIC 6 LITE 256GB VERDE	Ultraalta	SAMSUNG	S24 ULTRA GRIS 512GB
Alta	MOTOROLA	MOTOROLA EDGE 40 256GB AZUL	Ultraalta	SAMSUNG	S24 ULTRA NEGRO 512GB
Alta	HUAWEI	NOVA 12 SE 256GB NEGRO	Ultraalta	SAMSUNG	S24 ULTRA VIOLETA 512GB
Alta	HUAWEI	NOVA 12S 256GB AZUL	Ultraalta	SAMSUNG	Z FLIP 6 AZUL 256GB
Alta	HUAWEI	NOVA 12S 256GB BLANCO	Ultraalta	SAMSUNG	Z FLIP 6 PLATA 256GB
Apple	APPLE	IPHONE 15 128GB BLACK	Ultraalta	SAMSUNG	Z FOLD 6 PLATA 512GB



Claro que sí

## CUARTO: PREMIO

Los Participantes que cumplan con los requisitos estipulados en Reglamento dentro del plazo de vigencia de la dinámica, podrán ser acreedores de los siguientes premios:

Serán dos distintos ganadores, cada uno de un premio. Cada ganador podrá llevar a un acompañante.

### Premio para participantes "Clientes postpago":

#### 1. Un viaje a Medellín y Cartagena, Colombia.

##### **Incluye:**

Boleto aéreo: San José / Medellín / Cartagena / San José  
2 Noches de alojamiento en Medellín (opciones brindadas por CLARO)  
City tour Medellín compartido.  
Tour de ciudad con Castillo de San Felipe (compartido), en Cartagena.  
Asistencia al Viajero  
Traslados aeropuerto/hotel/aeropuerto en ambas ciudades  
Impuestos aéreos  
Impuestos hoteleros  
1 Equipaje documentado de 23 kg

##### **No Incluye:**

Extras en hoteles, tales como: Servicio Spa, servicio de cable de pago por evento o servicio a la habitación.  
Comidas o entradas adicionales.  
Propinas a maleteros, saloneros o camareros.

### Premio para participantes "Clientes prepago":

#### 2. Un viaje a Antigua, Lago de Atitlán y Ciudad de Guatemala, Guatemala.

##### **Incluye:**

Boleto aéreo: San José / Guatemala / San José (Avianca Airlines)  
3 noches de alojamiento en hoteles (opciones brindadas por CLARO)  
Entradas en Antigua  
Lancha privada en Lago Atitlán  
Transporte en vehículos con aire acondicionado  
Guía en español  
1 Equipaje de 23 kg  
Impuestos hoteleros  
Impuestos aéreos

##### **No Incluye:**

Extras en hoteles, tales como: Servicio Spa, servicio de cable de pago por evento o servicio a la habitación.  
Comidas o entradas adicionales.  
Propinas a maleteros, saloneros o camareros.



**Claro que sí**

Se seleccionarán **dos (2) Participantes como ganadores**, uno (1) por cada premio mencionado anteriormente, y se seleccionarán **seis (6) ganadores suplentes**. Los premios serán asignados según lo descrito para cada tipo de cliente.

#### **QUINTO: NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

1. El sorteo se realizará el martes ocho (8) de abril del dos mil veinticinco (2025) en las oficinas de mercadeo en el sexto (6) piso de Torre Cordillera, San José Pavas, Costa Rica, con la presencia de un Notario Público, quien levantará un acta del sorteo.
2. Para el sorteo, se utilizará una aplicación de un sistema informático provisto de un algoritmo de selección aleatoria (**Tómbola Excel**). La selección se realizará en presencia de dos representantes de **CLARO**, uno para cada una de las categorías, frente a un Notario Público, que levantará un acta notarial, dando fe de la transparencia del acto y el cumplimiento de los requisitos estipulados en este Reglamento por parte de cada participante.
3. **La notificación a cada cliente ganador será mediante llamada telefónica el día el ocho (8) de abril del año dos mil veinticinco (2025)**. Cada ganador será contactado por **CLARO** al número de teléfono con el cual se registró a los diferentes servicios para participar en el Sorteo.
4. Se realizarán tres (3) intentos de llamada para contactar a cada ganador y por este medio se le darán las indicaciones correspondientes indicando que la agencia de viajes Terranova le contactará para coordinar, dentro del plazo de un mes, la fecha de viaje, la cual no podrá ser después del 09 de septiembre de 2025.
5. En caso de que el ganador no responda las llamadas, se procederá a notificar a los ganadores suplentes según el orden en el cual fueron seleccionados. En caso de ni el ganador ni los suplentes contesten las llamadas de notificación, **CLARO** no tendrá la obligación de entregar el premio, y podrá disponer del respectivo premio a su entera discreción y sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad.
6. El ganador deberá aportar los datos necesarios para verificar que cumple con los requisitos para ser declarado como tal, siendo necesario que el día que se apersona a retirar su respectivo premio, debe aportar su cédula de identidad en caso de ser nacional, así como su cédula de residencia, DIMEX o pasaporte en caso de ser extranjero, vigente, íntegra y totalmente legible.
7. La responsabilidad de **CLARO** en el Sorteo finaliza en los términos expresados en el presente Reglamento y con la entrega del premio.
9. En caso de que el Ganador cumpla con los requisitos al momento del Sorteo pero que al momento de realizar el viaje se encuentre impedido por caso fortuito o de fuerza mayor, podrá transferir una única vez el premio a un tercero de su elección y que, si cumpla con los requisitos. De no contar con alguien a quien transferirlo, el premio pasará a propiedad de CLARO, quien dispondrá a su conveniencia del mismo.

#### **SEXTO: CONDICIONES, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES**

1. Los ganadores del sorteo no podrán solicitar cambios en sus respectivos premios ni su correspondiente valor en dinero, así como otros bienes accesorios, regalías o demás prerrogativas no comprendidas en el Sorteo.
2. Cada participante deberá tener conocimiento del presente reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del respectivo premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y restricciones. Por lo anterior, y para todos los efectos legales, **CLARO** podrá solicitar a cada cliente ganador, al momento de reclamar su respectivo premio, que mediante documento escrito manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del presente reglamento. Si algunos de los clientes ganadores no se adhieren o no demuestran su voluntad de aceptar estas condiciones, **CLARO** no



**Claro que sí**

asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose incluso de la obligación de entregar el premio correspondiente.

3. Quedan prohibida la participación en el Sorteo los miembros de la Junta Directiva y todo el personal laboral de **CLARO**, distribuidores autorizados, los empleados de la Agencia de Publicidad y así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad (entendiéndose por tales los hijos, padres, hermanos y cónyuges).
4. La empresa encargada de coordinar con los ganadores todo lo referente a los viajes será la Agencia de Viajes **TERRANOVA**, cédula jurídica 3-101-130983. Contactos 40324300 whatsapp 83706050
5. Los ganadores deben de contar con el pasaporte con una vigencia mínima de 6 meses a la fecha del viaje.
6. Cualquier reclamo referente al Sorteo será atendido por **CLARO** a través de sus medios de divulgación y comunicación masiva, en la página [https://www.claro.cr/personas/servicio-al-cliente/?srsltid=AfmBOoqZgUVhCWtYPczYa8\\_zFv9SdwC2KX-WoYDdT9PtN9UcbxM-6z\\_M](https://www.claro.cr/personas/servicio-al-cliente/?srsltid=AfmBOoqZgUVhCWtYPczYa8_zFv9SdwC2KX-WoYDdT9PtN9UcbxM-6z_M)
7. Los premios ofrecidos en el Sorteo son transferibles a otras personas por parte del ganador principal una única vez, y no se pueden reclamar otros premios o regalías en reemplazo fuera de los aquí especificados. Cada premio será entregado únicamente al respectivo ganador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos reglamentarios del Sorteo. No obstante, lo anterior, en caso de imposibilidad material para apersonarse directamente a retirarlo, cada cliente ganador podrá enviar a un mandatario suyo mediante poder, en el que se constate que posee suficientes facultades para tal acto, comprendiendo el mismo el hecho de retirar el respectivo premio y firmar el recibido del mismo en su nombre y representación. Para tales efectos **CLARO**, verificará por las vías ordinarias, si el mandatario del respectivo cliente ganador posee tales facultades, siendo que, en caso de no poseerlas, **CLARO** no realizará entrega alguna del respectivo premio, sin que por este motivo le corresponda acción o reclamo alguno al cliente ganador ni a su mandatario.
8. **CLARO** no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los clientes ganadores para retirar sus respectivos premios. **CLARO** se limita a entregar únicamente los premios ofrecidos en el presente reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoras en los mismos.
9. Si se demuestra que una persona recibió alguno de los premios ofrecidos en el Sorteo por medio de engaño, dolo o negligencia por parte de un cliente no participante o de un tercero de mala fe, **CLARO** podrá reclamarlos en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales correspondientes.
10. Si el ganador no aceptara el respectivo premio ganado a partir del Sorteo ni sus condiciones, el mismo se considerará renunciado y extinguido con relación a éste, y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

### SÉPTIMO: DERECHO DE IMAGEN

El ganador, al aceptar su respectivo premio, se compromete a presentarse en el lugar y hora indicada por **CLARO** para tomarse fotografías, siendo que las mismas podrán ser utilizadas y publicadas en medios masivos, como testimoniales del Sorteo, con una finalidad meramente comercial y publicitaria durante el plazo de vigencia de la campaña y hasta un (1) año después de su finalización, sin que los clientes ganadores tengan derecho a reclamos de indemnización o compensación alguna por este motivo. Si algún ganador se negara a presentarse a la toma de fotografías antes indicada perderá su derecho al respectivo premio, el cual se le otorgará al primer ganador suplente y así sucesivamente de conformidad al orden numérico de suplentes.

El ganador autoriza a **CLARO** a difundir sus datos personales, imágenes y voces, con fines meramente comerciales y publicitarios, en los medios y formas que **CLARO** disponga, sin derecho a compensación alguna



Claro que sí

durante la vigencia del Sorteo y hasta los 365 días de su finalización, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

El ganador garantiza que no existen terceras personas que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a **CLARO** respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular dichas personas.

#### **OCTAVO: LIMITE DE RESPONSABILIDAD**

El ganador será responsable del uso que le dé a su respectivo premio una vez otorgado. Al participar, los mismos liberan de responsabilidad a **CLARO**, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en el Sorteo, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja indirectamente como consecuencia de su participación en la misma, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de los premios obtenidos, o bien del hecho que sus identidades se hagan públicas por el hecho de haber participado y/o haber resultado ganadores en el Sorteo.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente los Participantes liberan de responsabilidad a **CLARO** por:

- a) Gastos incurridos para participar en el Sorteo, para hacerla efectiva o para disfrutarla.
- b) Intervenciones humanas por parte de terceros no autorizadas por **CLARO** a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del Sorteo.
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los clientes ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud del Sorteo o durante el disfrute del respectivo premio.

#### **NOVENO: SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y LOS DERECHOS DEL CLIENTE**

**CLARO** realiza la recopilación y el uso de los datos de la participación del cliente en el Sorteo anteriormente indicado. Al obtener acceso el usuario manifiesta su consentimiento con el tratamiento de los datos necesarios para uso del Sorteo, y se hace constar que su información personal será mantenida en confidencialidad y que Usted, el cliente, está de acuerdo con el manejo de esta. En **CLARO** estamos comprometidos con la protección de sus datos personales, y en vela del derecho de los Usuarios a la autodeterminación informativa y en el ejercicio de sus derechos de la personalidad, reconoce el derecho a los usuarios a conocer el tratamiento de la información suministrada, por lo que si tiene alguna duda o desea ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o revocación del consentimiento por favor contacte a servicio al cliente al correo: [clientes@claro.cr](mailto:clientes@claro.cr). **CLARO** se compromete a ejecutar la solicitud del cliente dentro de la base de datos cuando así lo solicite, lo anterior en apego a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales N°8968 vigente y sus reglamentos. Para más información véase la Política de Privacidad dando [clic aquí](#).

#### **DECIMO: SOBRE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO**

El presente Reglamento podrá ser modificado por CLARO en cualquier momento. Cualquier controversia que se presente con el Sorteo y que no esté prevista en el presente reglamento, será resuelta por CLARO en estricto



**Claro que sí**

apego a las Leyes de la República de Costa Rica, la Costumbre Mercantil, la Jurisprudencia y la Doctrina aplicable.



**Claro que sí**